

Lima, 21 ABR. 2016

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 23 -2016/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000587-2016/GAD/SGTE/RENIEC (18ABR2016) del Presidente del Comité Especial del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 013-2015-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores"; el Memorando N° 000926-2016/GPP/RENIEC (15MAR2016) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y, el Informe N° 000033-2016/GAJ/RENIEC (20ABR2016) y la Hoja de Elevación N° 000200-2016/GAJ/RENIEC (20ABR2016) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Gerencial N° 000127-2016-GAD/RENIEC (17MAR2016), la Gerencia de Administración aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, incluyéndose el "Servicio de Transporte y Traslado de Valores", como proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivada del Concurso Público N° 013-2015-RENIEC;

Que a través del Memorando N° 000926-2016/GPP/RENIEC (15MAR2016), la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestario para el año fiscal 2016 y la previsión presupuestal para los años fiscales 2017 y 2018, para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores", con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto Institucional Pliego 033: RENIEC;

Que mediante el Memorando N° 000587-2016/GAD/SGTE/RENIEC (18ABR2016), el Comité Especial encargado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 013-2015-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que cabe indicar que, habiendo sido declarado desierto el Concurso Público N° 013-2015-RENIEC para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores" con fecha 03 de febrero del 2016; mediante Memorando N° 000306-2016/GAD/SGTE/RENIEC (16FEB2016) el área usuaria ha ratificado la necesidad de contratar el "Servicio de Transporte y Traslado de Valores";

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 026-2016/JNAC/RENIEC (19FEB2016), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases Administrativas de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación simplificada que provengan de declaración de desierto de un procedimiento de licitación pública y concurso público;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, recomendó la aprobación de las Bases del procedimiento de selección antes señalado;

Estando a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), mediante la Resolución Jefatural N° 026-2016/JNAC/RENIEC (19FEB2016); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las Bases correspondientes al proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 004-2016-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 013-2015-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaría General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/EVS/mrp/rae